

Expediente: **01/3**

Carátula: **N/N S/ EXPEDIENTES ANTERIORES A 1991**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **NOTA ACTUARIAL**

Fecha Depósito: **29/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JAKOBSEN, JORGE HECTOR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 01/3



H20443431344

JUICIO: N/N s/ ESCRITOS SUELTOS EXPTE N° 01/3.-

AL SR. MAGISTRADO SUBROGANTE

DR. JORGE JAKOBSEN

JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II NOMINACIÓN

DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S_____ / _____ D.-

La que suscribe Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, Secretaria del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial Concepción, se dirige a S.S a fin de dar cumplimiento con el informe requerido y ordenado en el art. 4 de la Ley de Subrogancias.-

El mismo fue confeccionado en base a datos obrantes en el sistema informático, respecto a los expedientes decretados desde el 09/08/2023 a 23/08/2023 inclusive, conforme el orden de subrogancia establecido en la Acordada N° 115/11.-

Cantidad de expedientes decretados: 275

Cantidad de audiencias realizadas: 0

Cantidad de Sentencias y Resoluciones firmadas: 13

Llamamientos para dictar sentencias:11

Cantidad de causas ingresadas:3

Cantidad de causas en tramite:822

Asimismo informo que nuestra Secretaria se encuentra con el turno de ingreso de causas en normal funcionamiento.-

Se adjunta copia digitalizada de listado de expedientes decretados, listados, listado sentencias y resoluciones, causas ingresadas, causas en tramites, durante el período 09/08/2023 a 23/08/2023.-

Actuación firmada en fecha 28/08/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.